

Un salto al vacío

Víctor Pliego de Andrés

Catedrático del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid

“La mayoría de los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas incorporados al Espacio Europeo de la Educación Superior han empezado el curso sin planes de estudios ni regulación específica.”

Las universidades se han visto involucradas, con mucha polémica, en la creación del Espacio Europeo de la Educación Superior, proceso que debería culminar al finalizar el 2010. También las enseñanzas artísticas superiores deberían organizarse en “el marco europeo” (artículo 46.2. de la LOE). Los contenidos básicos de los nuevos grados de enseñanzas artísticas fueron publicados en el Boletín Oficial del Estado el 5 de junio de 2010. Las Comunidades Autónomas han dispuesto de tres meses para desarrollar sus propios planes e iniciar ahora la implantación del nuevo plan. Obviamente no han tenido tiempo, y solo han aparecido en los boletines oficiales, antes de que comenzaran las clases, los planes de Navarra (23 de julio), Asturias (27 de julio) y Madrid (27 de agosto). Sin valorar los procedimientos seguidos ni el contenido de estos planes, nos preguntamos ¿cómo han podido organizar los horarios, hacer las matrículas y empezar las clases en los demás territorios sin un plan de estudios oficial? La incertidumbre y la inseguridad jurídica que de ello se deriva afecta a toda la comunidad académica: profesorado, personal administrativo y alumnos. El malestar es, lógicamente, muy grande.

Los problemas no se acaban con la falta de planes de estudios: tampoco existe aún ese “contexto de la educación superior española en el marco europeo” al que se refiere la Ley Orgánica de Educación. El año 2005, los ministros europeos se comprometieron en el Comunicado de Bergen a “asegurar que las instituciones de educación superior disfruten de la *autonomía necesaria* para poner en práctica las reformas acordadas.” Sin embargo, los centros superiores de enseñanzas artísticas carecen de “autonomía” y son mayoritariamente gestionados (por defecto) como institutos educación secundaria (dependencia orgánica, horarios, inspección, órganos de gobierno, presupuestos, régimen laboral, formación del profesorado, compatibilidades, etc.), lo cual los sitúa lejos del Espacio Europeo de la Educación Superior.

La Conferencia Sectorial de Educación publicó en 1999 un informe en el que se pedía para estos centros “un modelo que consagre un *amplio grado de autonomía* adecuado a su nivel superior”. Más recientemente, en enero de 2008, el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas aprobó un informe que recomendaba “establecer una organización específica de los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas, en *régimen de autonomía*, acorde con el rango de instituciones de educación superior, que permita desarrollar las finalidades, objetivos y funciones que le son propias.” El informe también destacaba que “la verificación y acreditación de los planes de estudio de educación superior constituye un elemento esencial de la convergencia europea plasmada en el Espacio Europeo de la Educación Superior”. Pero los planes tampoco están siendo verificados ni acreditados. El Informe Anual sobre las Enseñanzas Artísticas aprobado por el mismo Consejo el pasado mes de febrero de 2010, recomienda “dotar a los centros que impartan estudios superiores de *modelos organizativos propios* de tal condición: de *autonomía* en los ámbitos organizativos, pedagógicos, de funcionamiento, gestión y participación”.

No solo se han pronunciado los organismos oficiales: también las gentes. En Valencia apareció en abril del año pasado un “Manifiesto por la plena integración de la música en la Universidad” que pide “no sólo una equiparación teórica de las enseñanzas artísticas superiores con las enseñanzas universitarias, sino que se les dote de una *igualdad real* con las mismas a todos los efectos.” En junio del año 2005 se publicó otro manifiesto suscrito por 22 premios nacionales de música (Cristóbal Halffter, Teresa Berganza, Luis de Pablo, Alicia de Larrocha, etc.), en el que se solicitaba una ley propia para las enseñanzas artísticas superiores que garantizara “la *autonomía de los centros* dentro de un marco superior”. En 1988 hubo una iniciativa promovida por la

“Comisión para la Incorporación de la Música a la Universidad” a la que se adhirieron importantes personalidades del mundo del arte y de la cultura. El pasado mes de septiembre, Real Conservatorio Superior de Música ha señalado el incumplimiento del Real Decreto 1614/2009, que ordena que “los centros de enseñanzas artísticas superiores deberán *disponer de autonomía* en los ámbitos organizativo, pedagógico y económico”. El 27 de abril de 2010, la Federación de Enseñanza de CCOO convocó movilizaciones para denunciar la falta de previsión del Ministerio y de las Administraciones Educativas ante la inminente incorporación de las Enseñanzas Artísticas al Espacio Europeo de la Educación Superior. Se pidió una reforma con garantías de calidad, transparencia y negociación ante la pretensión de abordar el cambio sin contar con el profesorado, ni con los medios materiales, ni con planes, ni con instrucciones precisas, ni con el marco legal, ni con un estatuto docente, como finalmente ha ocurrido. Esta no es una educación moderna y de calidad como la debería garantizar el espacio europeo, sino un salto al Espacio Vacío de la Educación Superior Española (EVESE). Con pirueta y tirabuzón.

(Escuela, 4 de noviembre de 2010)